



RESOLUCIÓN N° 0099 DE 2022
Enero 26

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías a la funcionaria ANA MYRIAM PINZÓN por retiro de la institución

LA JEFE (e) DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Resolución n.° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria ANA MYRIAM PINZÓN, identificada con la cédula de ciudadanía n.° 63.303.565, Auxiliar de Comedores y Cafetería, modalidad provisional con dedicación de tiempo completo, adscrita a la Coordinación de Servicios de Alimentación de la Universidad Industrial de Santander, presentó renuncia a partir del 15 de diciembre de 2021, la cual fue aceptada según resolución n.° 1564 del 15 de diciembre de 2021.
- b. Que el tiempo de servicios para la liquidación de cesantías fue de 344 días comprendidos desde el 01 de enero de 2021 hasta el 14 de diciembre de 2021, por cuanto pertenece al régimen de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990.
- c. Que el último sueldo devengado en el periodo de liquidación fue UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$1.305.160.00) moneda corriente.
- d. Que en el periodo de liquidación se causaron los siguientes devengados que forman parte del cálculo del salario base para la liquidación de cesantías, conforme a lo establecido en el Decreto 2712 del 30 de diciembre de 1999:

Prima de Servicios:	\$	652.580.00
Prima de Vacaciones:	\$	751.013.00
Prima de Navidad:	\$	1.561.828.00
B.S.P:	\$	456.806.00
- e. Que la doceava parte de las primas contempladas en el considerando anterior es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$285.186.00) moneda corriente.
- f. Que el promedio devengado por subsidio de transporte, subsidio de alimentación y horas extras durante el periodo de liquidación fue de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$106.454.00) moneda corriente Y SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$67.824.00) moneda corriente, respectivamente.
- g. Que con fundamento en los considerandos anteriores, el salario base de liquidación es de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$1.787.613.00) moneda corriente.
- h. Que la División de Gestión de Talento Humano adelantó la revisión de la hoja de vida encontrando que la funcionaria ANA MYRIAM PINZÓN adeuda las sumas de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$34.930.00) moneda corriente y SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$75.554.00) moneda corriente, por mayor valor pagado por concepto de prima de navidad y vacaciones, respectivamente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer a la funcionaria ANA MYRIAM PINZÓN, identificada con la cédula de ciudadanía n.°63.303.565, cesantías definitivas e intereses a las cesantías por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2021 hasta el 14 de diciembre de 2021, las sumas UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$1.708.163.00) moneda corriente y CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL



RESOLUCIÓN N° 0099 DE 2022
Enero 26

OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$195.869.00) moneda corriente respectivamente, de conformidad a la liquidación adjunta que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Descontar del Artículo 1° del presente acto administrativo el valor que trata el considerando "h" quedando así a favor de la funcionaria la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.793.548.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3°. Girar a favor de la funcionaria ANA MYRIAM PINZÓN, los valores que trata el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 2022001706.

ARTÍCULO 4°. Notificar personalmente a la interesada, indicándole que contra la presente resolución solo procede por la vía gubernativa, el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de enero de 2022.


SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN



DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO / ADMINISTRACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SALARIAL

Código: FTH.05

LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS LEY 50 DE 1990

Versión: 04

INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO

Tipo de liquidación.

Parciales:
Definitivas:

Fecha de liquidación

AÑO	MES	DÍA
2021	12	15

Funcionario. ANA MIRYAM PINZÓN

N. documento: 63.303.565

Periodo de liquidación.

Desde: 01-ene-21

Hasta: 14-dic-21

Tiempo laborado.

años meses días Total en días:

Tiempo no remunerado.

meses días Total en días:

CÁLCULO BASE DE LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS

Último sueldo devengado: \$1.305.160 Promedio sueldos último año: \$0

Subsidio de transporte: \$106.454 Subsidio de alimentación: \$67.824

Promedio de horas extras y recargos nocturnos: \$22.989

Factores que conforman la base de liquidación:

Prima de Servicios	12 Meses	\$652.580
Prima de Vacaciones	344 Días	\$751.013
Prima de Navidad	344 Días	\$1.561.828
B.S.P.	12 Meses	\$456.806

Doceava (1/12) de factores: \$285.186

Base de liquidación
(Último sueldo o promedio +Subsidios+Prom. H. E. y R.N. + (1/12) de factores):

LIQUIDACION DE CESANTÍAS

VALOR DE CESANTÍAS ANTES DE DEDUCCIONES $\frac{\$1.787.613 \times 344}{360} =$

- DEDUCCIONES

Liquidaciones parciales	\$0
Pignoradas	\$0
Otras	\$0

TOTAL DEDUCCIONES

VALOR LIQUIDADO DE CESANTÍAS

VALOR INTERESES A CESANTÍAS

División de Gestión de Talento Humano - Subproceso Administración de la Compensación Salarial

Revisó Firma _____
Nombre LUDY JAIMES

Elaboró Firma _____
Nombre LILIANA QUINTERO

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 9 de febrero de 2022 7:58 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 099 de 2022
Datos adjuntos: RES-0099-22.pdf 2.pdf; PINZON ANA MIRYAM No Profesional Ley 50 .pdf

EJECUTORIADA EL 9 DE FEBRERO DE 2022

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 8 de febrero de 2022 12:24 p.m.
Para: ana64pinzon@gmail.com
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 099 de 2022

Señora
ANA MYRIAM PINZÓN

Cordial saludo señora Ana Myriam:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarla de la Resolución No.0099 del 26 de enero de 2022 , por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías a la funcionaria ANA MYRIAM PINZÓN por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y del anexo de liquidación de cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 9 de febrero de 2022 7:58 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 099 de 2022

De: ANA MYRIAM PINZON <ana64pinzon@gmail.com>
Enviado el: martes, 8 de febrero de 2022 12:52 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 099 de 2022

acusoresibo renuncio a los para interponer el recurso de reoposicion ante la resolucion 992022

El mar, 8 feb 2022 a las 12:24, SECRETARIA GENERAL(7) (<secgral7@uis.edu.co>) escribió:

Señora

ANA MYRIAM PINZÓN

Cordial saludo señora Ana Myriam:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarla de la Resolución No.0099 del 26 de enero de 2022 , por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías a la funcionaria ANA MYRIAM PINZÓN por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y del anexo de liquidación de cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 9 de febrero de 2022 8:59 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES
Datos adjuntos: RES-0099-22.pdf 2.pdf; RES-0146-22.pdf

De: División de Gestión del Talento Humano
Enviado el: miércoles, 9 de febrero de 2022 8:30 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
CC: SUBPROCESO ADMINISTRACION DE LA COMPENSACION SALARIAL <subprocesoacs@uis.edu.co>; Nómina - Temporal <nomina.temporal@uis.edu.co>; ASUNTOS PERSONAL ADMINISTRATIVOS <asuntosadm@uis.edu.co>
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES

Cordial saludo.

Confirmando recibido.

Gracias.



www.uis.edu.co

Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

María Yolanda Rey Camacho

Secretaria
División de Gestión de Talento Humano

Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

-
- **Correo:** divrechu@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2119
 - **Sede:** Bucaramanga

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 9 de febrero de 2022 8:20 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES

Ingeniera
SILVIA JULIANA CHACÓN SARMIENTO

Jefe (e) División Gestión de Talento Humano
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo ingeniera Silvia Juliana:

Atentamente, me permito comunicarle las siguientes resoluciones :

No. RESOLUCIÓN	ASUNTO	INTERESADO	EJECUTORIA
0099.26.01.22	Cesantías	Ana Myriam Pinzón	9.02.22
0146.2.02.22	Renuncia	Carlos Fernando Bohórquez Rangel	9.02.22

Se allega copia de los actos administrativos.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.